

CASA SANTI
 Surtido permanente de alfombras de
 0.50 y 1.00. Alfombras de colores de lino
 y algodón.
 Independencia sq. Hércules - Florida

EL HERALDO

Esteban Rodríguez
 Único representante de las
 máquinas de escribir.
 L. C. Smith y B. Co.
PORTE PAGADO

Organo defensor del Partido Colorado y de los intereses del Departamento

Florida, Lunes 4 de Agosto de 1919 APARECE LOS LUNES Y JUEVES POR LA TARDE AÑO I - NÚMERO 41

DIRECTOR
JUAN F. GUICHÓN
ADMINISTRADOR
PEDRO J. BRANDA
 Dirección y Administración: Cor. Independencia N.º 782
 Teléfono: «LA COOPERATIVA»
SUSCRIPCIÓN
 Número del día atrasado \$ 0.10
 Por un mes 0.50
 Por un semestre adelantado 2.50
 Por un año 5.00

EL HERALDO

FLORIDA, AGOSTO 4 DE 1919

En las Empresas del Estado Proyecto del señor Batlle y Ordóñez

Damos a continuación el proyecto de ley sobre nueva organización de las empresas industriales y participación de los obreros en sus beneficios, que el señor Batlle y Ordóñez ha presentado al grupo parlamentario colorado:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se destinará hasta las dos terceras partes de las utilidades que obtenga cada una de las empresas industriales del Estado, cuyo servicio se haga con obreros principalmente, a elevar los salarios y sueldos de sus obreros y empleados hasta el doble, por lo menos, del promedio del salario de los obreros particulares de la localidad en que funcione la empresa, debiendo aumentarse todos los sueldos y salarios en una cantidad igual a la que sea necesario agregar a los menores sueldos y salarios en cumplimiento de esta disposición.

Art. 2.º No se hará extensión, mejora o abaratamiento del servicio que pueda disminuir el rendimiento de utilidades destinadas al aumento de salarios y sueldos a que se refiere el artículo anterior ni tampoco se hará extensión, mejora o abaratamiento, de esta naturaleza la disminución de ese aumento, una vez hecho.

Art. 3.º No se hará extensiones, mejoras o abaratamientos del servicio, que puedan disminuir los rendimientos obtenidos, mientras éstos sin contar lo que se haya destinado a aumento de salarios, no excedan de un 20 o/o del capital, y en este caso las extensiones, mejoras o abaratamiento no se efectuarán sino en tanto no disminuyan a menos de ese 20 o/o el rendimiento de utilidades obtenido.

Art. 4.º Cubierto el aumento a que se refiere el artículo primero, se distribuirá anualmente, en cuotas iguales, entre obreros, empleados y directores de cada empresa, el 25 o/o de las utilidades que ésta obtenga.

Art. 5.º Se considerará como utilidades de una empresa, al fin de cada año, la suma que reste de la producida en el mismo año, después que se hayan cubierto los gastos de explotación y conservación.

Art. 6.º Los presupuestos de gastos y sueldos de las empresas del Estado a que esta ley se refiere, son los siguientes:
 Puerto (Aquí el presupuesto). Luz Eléctrica (Aquí el presupuesto). Ferrocarriles y tranvías de Norte (Aquí el presupuesto). Correos y Telégrafos (Aquí el presupuesto). Imprenta Nacional (Aquí el presupuesto). Fábrica del Instituto de Química (Aquí el presupuesto). etc.

Art. 7.º Todos los obreros de las empresas del Estado deberán abonar Montepío con arreglo a las sumas totales que perciban.

Art. 8.º La anualidad que actualmente paga la Empresa de Luz y Energía Eléctrica a la Municipalidad de Montevideo, se disminuirá hasta extinguirse, después de la sanción de esta ley, a razón de veinticinco mil pesos cada año.

Art. 9.º El presidente y tres de los miembros de los directorios de las empresas a que se refieren los artículos anteriores, serán elegidos por los clientes de las respectivas empresas domiciliados en el país, debiéndose componer de siete miembros cada directorio, incluido el presidente. Los cuatro miembros elegidos lo serán por el régimen de representación proporcional, debiendo ser presidente el primer candidato de la lista que resulte más votada.

Art. 10.º Cada cliente que lo haya sido durante el año anterior a la elección tendrá su voto. Serán clientes de las empresas los que hayan hecho consumo de los artículos que ellas producen o utilizado

sus servicios por un valor de diez pesos al menos, durante el año anterior a cada elección y tendrán un voto por cada diez pesos que hayan abonado, no pudiendo tener más diez votos un mismo cliente.

El gasto por consumo de artículos o aprovechamiento de servicios se comprobará por los libros de las empresas y los recibos que presenten los clientes. La utilización por pasajes, de los ferrocarriles y tranvías, por la presentación de los talones que llevarán al efecto los boletos y que los pasajeros podrán conservar.

Art. 11. Los miembros del Directorio de la Usina de Electricidad serán ser ingenieros electricistas, o por lo menos ingenieros. Los de los otros directorios comerciantes, industriales o de alguna profesión liberal.

Art. 12. Los obreros de cada empresa y los empleados subalternos podrán elegir una comisión de seis obreros o empleados subalternos, a la que corresponderá entender en todas las cuestiones relativas a la destitución o aplicación de penas a los obreros y empleados subalternos, en unión con los miembros del directorio, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de votos.

Art. 13. Los obreros y empleados subalternos podrán designar también un contador que fiscalice los libros de la Empresa, el cual gozará de un sueldo igual a la mitad del sueldo del contador de la Empresa; y de la participación de los demás empleados en las utilidades.

Macaco viejo...

El Dr. Diaz discutiendo el colegiado

Uno de los más tenaces adversarios del colegiado tuvo la franqueza —algunos dirán el cinismo— de declarar que la mejor forma de combatir al colegiado era no discutiéndolo.

Nos parece verlo, a quien tal cosa afirmó, sonriendo socarronamente y diciendo para su coeto: macaca viejo no sube a palo podrido...

El Dr. Diaz ha cometido el tropiezo de desoir el sagaz consejo de su compañero de cruzada anti-colegialista y la ha emprendido nada menos que con el propio autor de los históricos «Apuntes».

Las consecuencias de tan temerario gesto son notorias; a poco andar el contendor del señor Batlle se enredó en las cuartas... metió la pata hasta el cuadril... y allí fue Troya.

Mientras el Dr. Diaz se limitó a recorrer la trillada senda de sus predecessors todo iba bien. Los tremendos calificativos de «maquina de tirar mierda», «cricratura constitucional», «despotismo agresivo», «digno de una toldería» aun habían conseguido ponerle los pelos de punta a más de un digno correligionario del Dr. Diaz. Pero he aquí que el doctor Diaz incurrió en el soberano dislate de pretender discutir seriamente el colegiado, desoyendo el sabio consejo del maquiavélico compañero. Y puso en evidencia lo que hubiera puesto en evidencia cualquiera de los paladines del anticolegialismo: que maldito lo que se preocuparon de penetrar en la significación del colegiado. Que lo que los agitaba a todos era el deseo de presentarlo al País como algo temerario y afrentoso para, de paso, hacer aparecer a su autor como un fenómeno de perversidad, como a un terrible despota que pretendía erigirse en amo y señor del País para abolir «el derecho a la propiedad», «destruir la familia» y otras lindezas por el estilo.

El Dr. Diaz, ante la hilaridad de la gente sensata, ha demostrado, en forma irrecusable, que ni siquiera había leído detenidamente el proyecto de colegiado del señor Batlle, no habiendo tenido reparo, no obstante esto, en combatirlo con todas sus fuerzas.

Nos imaginamos a su correligionario haciendo amargas reflexiones mientras el compañero en anti-colegialismo sonreía socarronamente y

dice para su coeto: «Ya decía yo que la mejor forma de combatir al colegiado era no discutiéndolo. «Macaca viejo, no sube a palo podrido»...

Avancismo gubernativo

EL EJEMPLO AJENO

Sabido es que los elementos asustados y retardatarios tachan por extremista y exótica la obra de reparación política y social que el país debe al Partido Colorado. Y como esos mismos elementos no decaen provee-ban ocasión de vocer a los cuatro vientos el prudente conservadurismo que caracteriza el gobierno de la Argentina, les recomendamos la lectura del siguiente párrafo del mensaje que el gobierno de Mendoza, señor Leucinas, presentó a la legislatura:

«Ya ha sonado el cuarto de hora de las grandes transformaciones históricas que predijo Tolstoy y Millot Lebon. El gobierno consciente de sus responsabilidades se apresta a adelantarse a los tiempos y correr paralelo al porvenir. No puede ser otra su orientación por que lo contrario sería alzarse contra las fuerzas sociales y la voluntad de los pueblos que están por encima de la voluntad de los gobiernos y árbitros de los hombres.»

El periodo de tachas

EN FRAY MARCOS

Noticias de Fray Marcos nos informan que el Club Juan I. Cardozo de aquella sección, que preside el activo correligionario señor Andrés Almeida Fierro, ha trabajado con encomiable acierto en el periodo de tachas recientemente clausurado. Segun esos informes el mencionado club ha opuesto gran número de tachas al adversario.

Nuestros plácemes a los meritorios correligionarios de la 2ª Sección, que bien podrían servir de modelo a la mayoría de los miembros del Comité Ejecutivo Departamental.

Los directores...

Los políticos de viejo cunco, que sinceramente concedámosle, cuando a ellos son acreedores, la virtud de la sinceridad—creen que los deberes partidarios de la masa se reducen a votarlos, y votarlos sin discutir, fueron los que invocando su calidad de directores insustituibles, protestaron asombrados por haberse enviado, sin obtener su conformidad, el primer telegrama de adhesión al señor Batlle con que se dignificó la inmensa mayoría de los colorados floridenses.

Y claro está a los presuntos directores incorregibles o incapaces políticos de cunco desmonetizado, a les ocurra censurar las actitudes in dependientes en armonía con los ideales de la verdadera democracia. Pero lo curioso es que se pretendan directores quienes desaprueban y resisten la desinteresada y espontánea expresión de la voluntad popular, y se aferran a los fáciles recursos de la política de traistienda.

Indudable es que con semejante dirección llegaremos a todas partes excepto a las soluciones honestas y legítimas.

Necesidades urgentes

SALUBRIDAD PUBLICA

Hemos informado de la decisión de designar inspectores encargados de imponer la limpieza del interior de las fincas.

Todo lo que tienda a defender la salud pública es digno de aplauso. Por lo tanto, ratificamos nuestra aprobación a la medida adoptada, cuya eficacia depende, en gran parte, del celo, energía e imparcialidad de los llamantes funcionarios.

Sin embargo, la obra emprendida resultará incompleta, en tanto persista la tolerancia que se para a las caballerizas y depósitos de frutos del país.

Qué se conseguirá con el aseo del interior de las fincas, si las caballerizas—tales como la policial, verdaderamente y permanente foco de infección—y los depósitos de cueros, ubicados en los parajes más céntricos y poblados de la ciudad, continúan conspirando—y en que forma!—contra la salud pública?

No opinan las autoridades municipales que ya es tiempo de prescindir de contemplaciones y de marcar radio conveniente a los locales a que nos referimos?

Esperamos que nuestras indicaciones serán debidamente atendidas.

Lo de la Enciclopedia

PUNTUALIZANDO

En una de las últimas sesiones de la Junta uno de sus miembros interpelló al señor Intendente sobre la denuncia aparecida en nuestra hoja referente a la adquisición de una enciclopedia en inglés por la abultada suma de \$ 850 00. Según nuestros informes el señor Intendente dijo que iba a devolver la famosa enciclopedia por no haberla comprado, etc etc. De buena fuente sabemos que ya se ha abonado una mensualidad de la obra que nos ocupa. Lo que va a quedar de todo esto es que el Municipio va a pagar \$ 850 00 sin la aprobación de la Junta.

Es harto desconcioladora la forma como se tiran a la calle los dineros del pueblo. Mientras los caminos y hasta algunas calles de nuestra ciudad están materialmente intranstitables se adquieren obras que como la enciclopedia de marcos no prestan ningún beneficio. Obras que cuestan la friolera de \$ 850 00. ¿Para que sirve la Honorable Junta?

Del Sr. Dante A. Martinucci

ACLARANDO

Conociendo a fondo todos los matenes de la Asociación de Estudiantes y habiéndose publicado en el último número del periódico «Piedra Alta», una carta en la cual se me hace aparecer dando cuenta de una conferencia a efectuadas por «impudido la Ilucia, me veo en la obligación de aclarar los hechos.

Sepan los Srs. Dibarboure y Palermo que es incierto que yo haya dado cuenta de tal cosa, puesto que las causas que impidieron la realización de esa conferencia, bien las saben los señores mencionados, los cuales son los menos indicados para hacer refutaciones, dado que ellos con otros miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Estudiantes, fueron los únicos culpables de que la conferencia no se realizara.

Si no son de frágil memoria recordarán que ellos conjuntamente con el señor Plácido S. O' a luga fueron los oradores designados para hacer uso de la palabra en aquel acto, e cual no se realizó porque no se dignaron aparecer por el local acordado.

¿Dicen los firmantes que los miembros de esa Comisión aprobaron el acta número 53?

No me extraña, puesto que hay personas en dicha Comisión que son capaces de firmar su pena de muerte sin haber cometido delito alguno.

Y ahora que se trata de aclarar traeré a colación otros hechos de los cuales hablan esos Srs. ¿Dicen que el 2º de Mayo se realizó una conferencia? ¿Pero no recuerdan que el público no respondió a causa de lo impropio de la hora que designaron?

No puedo concebir que el 18 de Julio no se haya festejado a causa de la gripe, teniendo en cuenta que la C. D. de la A. no se reunía desde hacía proxímanamente un mes. Creeran los de esa agniz nite so-



No Tome Medicinas Alcohólicas
 El alcohol siempre produce un engañoso estímulo y a larga hace más mal que bien.
 Para fortalecerse tome **Emulsión de Scott.**
 Incomparable como Medicina y como Alimento

ZAPATERIA DE JOSE GALLOTTI
 Perfección y profitud. En la confección se emplean materiales de primera calidad.
 Independencia 677. — Florida.

Todos a vestirse a la Sastrería DE VICENTE PICCININNO
 Por el gran esplendor de casimir de esta Estación, recibido recientemente. ¡Última novedad!
 Independencia 742. — Florida.

RESTAURANT Y POSADA FLORIDA DE TOMÁS MOLINA Y CIA
 Se reciben pensionistas a precios convencionales.
 Servicio esmerado en las comidas con variedad de platos especiales para los delicados de estómago.
 La casa cuenta con amplias comodidades. Cuartos de baño. Caballerizas. Independencia y Joaquín Práez.

CASA PICCININNO
 Antiguo Establecimiento ESPECIAL EN CALZADO
 Visiten la casa. (Frente a la Tienda Basagoda) — Independencia 600 Florida.

Agua Blanca Da un cutis aterciopelado, como la azucena, fino y delicado, que presenta siempre la apariencia de la juventud. Único depositario en Florida, FARMACIA MENDIZABAL.

Oftina de Tramitaciones Judiciales, Administrativas y Comerciales

DE

Oscar E. Rachetti, ABOGADO

F. OSCAR RODRIGUEZ, PEDRO J. BRANDA REMATADORES

CALLE INDEPENDENCIA NÚM. 782.--FLORIDA

TELEFONO: LA COOPERATIVA

Se encargan de las siguientes tramitaciones:

ASUNTOS JUDICIALES

Suscesiones, testamentos, venias para vender o hipotecar, divorcios, ejecuciones de hipotecas, cobro de pesos, desalojos y en general toda clase de demandas ya sean de la jurisdiccion civil o comercial. Aceptamos la defensa de presos.

ASUNTOS COMERCIALES

Remates, Comisiones, Cobranzas, Matricula de comerciantes, Rubrica de libros, Balances, Contratos comerciales, Tasaciones, Representacion de comercios mayoristas de la capital, Consignaciones, Dinero en hipoteca, (hay actualmente 18 mil pesos a interes modico), Compra y venta de campos y propiedades, Arrendamiento de campos y administracion de propiedades, Compra y venta de frutos del pais, Compra de articulos rurales, Remate de mercaderias y ganados, Informaciones comerciales.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Planillas de contribucion, Patentes de giro y de rodados, Rebaja de aforos de contribucion inmobiliaria, Jubilaciones y pensiones civiles o militares, Permisos para edificar o alambraz, Desvios y cierre de caminos, Seguros, Mapas y planos, Credito en los Bancos.

Tramitaciones ante la Administracion de Rentas, Intendencia, Jefatura Poltica y Banco de la Republica.

Nos dedicamos especialmente a la negociacion de hipotecas con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Direccion postal y telegrafica: Rodriguez y Branda.

IMPRESA MODERNA

CALLE ITUZAINGO 418 a 424

FLORIDA

ES LA TIPOGRAFIA

Que trabaja mejor

Esta casa no hace competencia en los precios sino EN LA CALIDA DE LOS TRABAJOS

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SUCURSAL FLORIDA--FUNDADO EN 1896

Capital autorizado. \$ 28.000.000,00
integrado 16.741.060,70

CASA CENTRAL: CALLE ZABALA ESQUINA CERRITO

AGENCIAS: AGUADA--Avenida Rondon esq. Valparaiso.--PASO DEL MOLINO: Calle Agraciada N.º 963.--AVENIDA FLORES: Avenida General Flores 2206.--UNION: Calle 18 Julio N.º 205.--CORDON: Avenida 18 de Julio N.º 1650.

Sucursales: Artigas, Jose Battle y Ordoñez, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yí, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres, Trinidad.

Operaciones del Banco

Cuentas corrientes en oro y plata. Descuentos de documentos de comercio. Préstamos con garantía hipotecaria a los agricultores, pequeños ganaderos, lecherías y otras industrias rurales, amortizables, en cinco años. Préstamos con garantía a los ganaderos para poblar y repoblar sus establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses. Préstamos especiales para la adquisición de semillas y para los trabajos de cría. Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y América. Giros sobre el exterior: sobre todas las ciudades de Europa y paises de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc., etc. Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre todas nuestras sucursales, mediante pequeñas comisiones.

Cobranza de cupones y dividendos encargándose de remitir su importe al punto que se le designe. Cobranza de letras y pagaré por cuenta de terceros. Títulos en custodia. Compra y venta de títulos, etc.

A B O N A

Table with 3 columns: Description, Interest rate, and Maximum amount. Includes 'En cuenta corriente a oro', 'depósito a la vista', 'Caja de ahorros', 'Ahorcios a juro'.

En las cuentas antes mencionadas solo se abonará interés cuando bayan transcurrido por lo menos noventa dias desde la apertura de la cuenta.

Table with 3 columns: Description, Interest rate, and Maximum amount. Includes 'En plazo fijo a 3 meses', 'a 6 meses', 'a 1 año'.

Por mayor plazo y suma Convencional
Por los depósitos a plazo se abonará interés

C O B R A

Table with 3 columns: Description, Interest rate, and Maximum amount. Includes 'Por descubierta en cuenta corriente', 'Por Vales', 'Con 2 úrmas y garantías de deudas', 'Préstamos hipotecarios', 'Préstamos especiales con garantía'.

HORARIO--En Verano: de 8 a 11 y de 15 a 17
id Invierno: id 9 a 12 y de 14 a 16

LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA De 17 de Julio de 1915

Artículo 12--La Emisión tendrá preferencia absoluta sobre las demás deudas simples del Banco. El Estado responde directamente de la Emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.

EL GERENTE.

Intendencia Municipal

A los efectos de lo dispuesto por el art.º 34 de la Ordenanza sobre Cementerios, se hace saber a los Señores Domingo Passarella, Suc. Pedro Sarrall, Dionisio Ibarra, Suc. Faustino Clavijo, Suc. Lizardo Paez, Suc. Tomás Cedeira, Suc. Pedro Bentancur, Carmelo Vignoli, Suc. (Castilla A. de Celayas, Suc. Felipe Padruza y Hnos. Eloisa Ceballos de Romeu, Suc. Marcelina N. de Coli, Josefa Barreiro de Varela, Francisco Colombo, Antonio Saria, Suc. Mariano Varela, Suc. Micaela E. Mariana de Paz y Pedro Lalinde hijo que habiendo vencido las concesiones que oportunamente les fueron otorgadas sobre el uso de nichos, sepulcros y panteones respectivamente deben, dentro el término que la precitada ordenanza establece, renovar aquellas concesiones bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, los restos serán depositados en el osario.

Florida, Abril 23 de 1919. Ignacio C. de Sierra José L. Rodriguez Srio.

Las bebidas que husa el nuevo coladero de (LA PERLA) para la fabricacion de cocktails son todos importados.

EDICTO

Por disposiciones del seño Juez Letrado Departamental doctor Martin Berindugue se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de BENITO ARRAMBIDE para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento.

Florida, Mayo 13 de 1919. Gerardo Cendán Actuario

EDICTO

Por disposición de V. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Martin Berindugue se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de JUANA HELMES DE CASTELLA para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento.

Florida, Mayo 23 de 1919. Gerardo Cendán. Actuario M. 23 v. J. 23.



Don MALVINO C. O. LEITE... Director de proteccion sanitica...

LA LIRA Zapateria y Bazar de Galzados DE SEUERO CAYREBA

Especialidad en calzado sobre medida, trabajando siempre con excelente material de clase superior. Modelos de botas sobre medida, de última novedad; artículo permanente en calzados de todas las medidas y gustos. Venta por mayor y menor. Casa de confianza. --Florida.

La Higiénica Peluqueria y merceria de FACUNDO GARCIAS

Hago saber a mis relaciones y al público en general que me encuentro establecido con peluqueria en el proyectado pueblo del Carmen, Saucedo del Yí. Servicio esmerado, vez para crear.

EDICTO

Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Martin Berindugue se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Nieves Flores de Fierro, Cándida Rosario Fierro de Pérez, Aurora Pérez y Dolce Pérez para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento.

Florida, Junio 23 de 1919. Gerardo Cendán Actuario

SE VENDE Un juego de dormitorio de nogal, compuesto de las siguientes piezas: Cama, ropero, lavatorio, cómoda y dos polltrons. Se dan facilidades de pago. Para tratar con Rodriguez y Branda Independencia 782.-Florida.

Administracion D. de Rentas--Florida AVISO

Por el presente se llama a los productores y comerciantes de alcoholcs vlticos, cualquiera que sea su categoria y al destino que dan a dichos alcoholcs, a inscribirse en los registros que a tal efecto se han abierto en esta Administracion de Rentas sin cuyo requisito no podrán vender alcoholcs sin incurrir en las penalidades que establece la ley de la materia. --Florida, Marzo 13 de 1919. José N. Lacayo, Administrador.

Atención Compro sillones y sillones SENORES! y sillones A GORI--Calle 678, contiguo a la Panaderia de Luis Caselli.--Florida.

Esterillo y barnizo Precios sumamos Sillas te módicos

BILZ, bebida sin alcohol. E refresco de moda Depositarlo en Florida

Pedro R. Suárez JOSE ENRIQUE RODO ESO ROBLEDO

LA SIRENA DE LUIS D. VIDAL

Talabarteria y Lomilleria Especialidad en arreos, cirigotes, carteras, cinchas y demás articulos del ramo. Se tapizan coches y se hacen lonas para carros. Se atienden pedidos de campaña. Modicidad en los precios. Independencia 614.--Florida.

EL HERALDO

Organo del Partido Colorado y defensor de los Intereses DEL DEPARTAMENTO

ADMINISTRACION: CALLE INDEPENDENCIA NÚM. 782

Form for subscription: Señor Administrador: Sirvase anotarme como suscriptor de EL HERALDO y envíarame dicho periódico a la direccion que anoto al plé. Acompaño un giro por la cantidad de \$ _____ importe de la suscripcion por _____ meses. Fecha: Direccion: Firma: